



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 s/licencia ACUÑA, Héctor Carlos por art. 11" y teniendo en cuenta los motivos expuestos a fs.5,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la licencia oportunamente otorgada por Resolución N° 1478/99 al señor Presidente del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3, doctor Héctor Carlos Acuña.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MR